

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-34640054-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-39149823- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-489-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/5 del RE-2022-39149595-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **644/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.03.29 15:58:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA DE COPAR ALEARA - HOTELERA EMPRENDER S.A. - SAN RAFAEL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Marzo de 2022, entre la firma HOTELERA EMPRENDER S.A. con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 760, San Rafael, Mendoza, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. CASTRO, Ricardo, titular de DNI 13.168.901, en su condición de Apoderado, y por la otra parte, el "SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTOS, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (ALEARA), con domicilio en la calle Adolfo Alsina 946, CABA, representado en este acto por el Sr. FASSIONE, Guillermo Ariel, titular del DNI 23.891.360, en su carácter de Secretario Gremial, en adelante "ALEARA", conjuntamente denominadas "LAS PARTES".

Abierto el acto por las representaciones presentes, manifiestan que se reúnen con el fin de acordar los términos de cierre de la pauta salarial para el año 2021 para todos los trabajadores comprendidos en el CCT.-

PRIMERA: LA EMPRESA abonará a todo el personal un incremento de naturaleza no remunerativa del 10% en concepto de cierre de la pauta salarial 2021, pagadero de la siguiente manera:

- a. 5% desde el mes de Febrero 2022
- b. 5% desde el mes de Marzo 2022

SEGUNDA: Sin perjuicio de la naturaleza no remunerativa de las sumas pactadas en la cláusula Primera, las mismas serán tomadas como base de liquidación para el cálculo del SAC del primer semestre 2022.

TERCERA: Las sumas correspondientes al incremento del 10% de naturaleza no remunerativa acordado en la cláusula primera se incorporarán a los salarias básicos de revista de cada categoría laboral en el mes de Julio de 2022.

CUARTA: Se incrementará la suma actualmente abonada en concepto de "PLUS PRESENTISMO BIMESTRAL" a \$2750 (PESOS DOS MIL SETENCIENTOS CINCUENTA) a partir del mes de Marzo 2022.

En el supuesto caso que el trabajador cumpla un semestre completo de asistencia perfecta, dicho plus ascendará a \$ 8800 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS), en

HITELETA EMPRENDER S.A.
RICARDO TI, CASTRO
GERGATE GENERAL

el período de enero a junio 2022.

QUINTA: Toda vez que los pagos aquí acordados disminuyen los genuinos ingresos de la entidad sindical y de la Obra Social, en tanto no devengan los aportes y contribuciones que normalmente generarían bajo el amparo del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, fondos que son directamente destinados a medidas de acción social, cultural y de capacitación, como así también para el sostenimiento de medidas gremiales, LA EMPRESA se compromete a aportar mensualmente a ALEARA el 11.65% de la masa no remunerativa que abone en virtud de este acuerdo mientras perdure tal naturaleza. Estos pagos serán declarados e ingresados a través del aplicativo "ALEARA PAGOS" entre el 1º y el 15º de cada mes.

SEXTA: Las partes acuerdan reunirse en julio 2022 para reanudar negociaciones por paritaria 2022/23.

SEPTIMA: Ambas partes en forma indistinta solicitan la pronta homologación de este convenio, deconformidad a lo prescripto por la Ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a idéntico efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

REPRESENTANTES SINDICALES

A wall to

EMPRESA

REPRESENTANTES

Joh eleveriam

RICARDO U. CASTRO

RE-2022-39149595-APN-DGD#MT

SAN RAFAEL ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE FEBRERO 2022

	BASICO	NO REMUNERATIVO 2021
JEFE DE SALA	\$ 75.593,98	\$ 3.023,76
SUPERVISOR DE MESA	\$ 55.892,99	\$ 2.235,72
JEFE DE MESA	\$ 57 777,92	\$ 2.311,12
DEALER	\$ 55.027,32	\$ 2.201,09
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 62.238,02	\$ 2.489.52
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 55.892,99	\$ 2.235,72
CAJEROS	\$ 55.027,32	\$ 2.201,09
MARKETING	\$ 55.027,32	\$ 2.201,09
SEGURIDAD	\$ 52.877,1	\$ 2.115,08
SLOT ATTENDANT	\$ 55.027,32	\$ 2.201,09
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 57.777,92	\$ 2.311,12
AUXILIAR TECNICO	\$ 57,519,6	\$ 2.300,78
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 52.877,1	\$ 2.115,08
AREAS PUBLICAS	\$ 55.027,32	\$ 2.201,09

Man de la company de la compan

HOTELED PLACEMENT S. BICATED H. CASTRO GENERAL GENERAL

SAN RAFAEL ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE JUNIO 2022

	BASICO	NO REMUNERATIVO 2022
JEFE DE SALA	\$ 75.593,9	\$ 18.142,55
SUPERVISOR DE MESA	\$ 55.892,9	
JEFE DE MESA	\$ 57.777,9	
DEALER	\$ 55.027,3	
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 62.238,0	7
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 55.892,98	+ / //.55/,13
CAJEROS	\$ 55.027.32	
MARKETING	\$ 55.027,32	V 10.200,00
SEGURIDAD	\$ 52.877,11	, , , , , , , ,
SLOT ATTENDANT	\$ 55.027,32	T (E.000,0)
SUPERVISOR DE SLOT		7 .5.200,00
AUXILIAR TECNICO		\$ 13.866,70
	\$ 57.519,61	\$ 13.804,71
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 52.877,11	\$ 12.690,51
AREAS PUBLICAS	\$ 55.027,32	\$ 13.206,56

V 15 15 15

HOTELTRA STRENDER S.A.

	BASICO		
JEFE DE SALA	\$ 93.736,50		
SUPERVISOR DE MESA	\$ 69.307,31		
JEFE DE MESA	\$ 71.644,62		
DEALER	\$ 68.233,88		
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 77.175,15		
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 69.307,31		
CAJEROS	\$ 68.233,88		
MARKETING SEGURIDAD	\$ 68.233,88		
SLOT ATTENDANT	\$ 65.567.62		
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 68.233,88		
AUXILIAR TECNICO	\$ 71.644,62		
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 71.324,32		
AREAS PUBLICAS	\$ 65.567,62		
	\$ 68.233,88		

H'HELER EMPRENDER S.A.
RICANDO H. CASTRO
GENENTE GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Resol 489-23 Acu 644-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.